



Ayuntamiento de Escatrón

D Antonio Jaime Ansón, Secretario Interventor del Ayuntamiento de Escatrón

CERTIFICO:

Que por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 9 de marzo de 2020, con la asistencia de los nueve miembros que lo componen se adoptaron entre otros los siguientes acuerdos:

9.2.-APROBAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 2 2020, DE GENERACIÓN DE CRÉDITOS POR NUEVOS O MAYORES INGRESOS.

Vista la propuesta de la Alcaldía de modificación presupuestaria 2 2020 en la modalidad de crédito extraordinario con cargo a nuevos y mayores ingresos:

MEMORIA DE ALCALDÍA

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 2 2020

1.º MODALIDAD

Ante la existencia de gastos de inversión para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación es insuficiente y no ampliable, se hace precisa la modificación de créditos de dicho Presupuesto de la Corporación bajo la **modalidad de crédito extraordinario con cargo a nuevos y mayores ingresos**.

Las aplicaciones que deben crearse en el Presupuesto municipal para hacer frente a los referidos gastos son las siguientes:

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Modificación de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
3230	48000	Becas estudiantes cursos superiores	0	+15.000€	15.000€
9200	62600	Adecuación sala comunicaciones Ayto	0	+4.500€	4.500€
3420	61900	Reparación frontón	0	+16.000€	16.000€
3200	61900	Mejora pavimentación colegio Fase II	0	+47.000€	47.000€
1532	61902	Mejora acera Prolongación de Sástago	0	+7.000€	7.000€
3420	61901	Muro recinto instalaciones deportivas	0	+73.500€	74.000€
3422	62202	Pista de Pumptrack	55.0000	+1.000€	56.000€
3422	62203	Parque Calistenia	0	+50.000€	50.000€
		TOTAL		+214.000€	



Ayuntamiento de Escatrón

2. ° FINANCIACIÓN

Esta modificación se financia con MAYORES INGRESOS efectivamente recaudados sobre los totales previstos en algunos conceptos del Presupuesto corriente, en los siguientes términos:

a) En el caso de nuevos ingresos:

Altas en Conceptos de Ingresos

Aplicación: económica			Descripción	Presupuestado	Recaudado
Cap.	Art.	Conc.			
4	7	000	De empresas privadas	5.000	219.000
			TOTAL INGRESOS	+214.000€	

3. ° JUSTIFICACIÓN

a) *Se trata de gastos que no pueden demorarse hasta el próximo ejercicio y para los cuales no existe crédito suficiente.*

b) *Respecto a los mayores ingresos, hay que indicar que la recaudación del resto de conceptos se viene efectuando con normalidad.*

Visto que por el Secretario Interventor, se ha emitido informe favorable, en cuanto al cumplimiento de la estabilidad presupuestaria y respecto a que los mayores ingresos han sido efectivamente recaudados y se cumplen las previsiones del resto de ingresos, los cuales se van recaudando con normalidad.

Visto el informe de la Comisión de Hacienda.

El Ayuntamiento Pleno, tras la correspondiente deliberación, en votación ordinaria por unanimidad adopta los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Aprobar inicialmente la modificación presupuestaria 2 2020, de modo que si durante la exposición pública, no se producen observaciones, reclamaciones o reparos se entenderá definitivamente aprobada sin necesidad de nuevo pronunciamiento del Pleno.

Y para que así conste extendiendo el presente certificado de orden para que surta los efectos legales oportunos en el expediente de su razón, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 206 del ROF y con el visto bueno del Sr. Alcalde D Juan Abad Bascuas, en Escatrón, a 10 de marzo de 2020.

Vº Bº

EL ALCALDE